

16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós

REFERENCIA: REIVINDICATORIO – EJECUCIÓN- No. 2020 - 00436
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO GUAPO
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO GUAPO

1.- **Adjúntese** a las presentes diligencias las documentales allegadas por la apoderada del demandado, señor MIGUEL ANTONIO GUAPO y que hace relación a la consignación de la inscripción del embargo del predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-63055, por valor de \$40.000.

2.- Con respecto a la solicitud terminación del proceso, se ordena estar resuelto a lo ordenado en auto de fecha 06 de diciembre de 2021. Una vez se encuentren canceladas en su totalidad las costas del proceso, las que se encuentran debidamente aprobadas, se accederá al pedimento, antes no es posible.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ